

## **BOLETÍN DE PRENSA Nº 151/ 22-08-2022**

**PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES**

# **Acta Consejo Consultivo 3-8-22**

**Fecha: 3 de agosto de 2022**

**Hora: 10:00**

**Lugar: Salón de la sede del Consejo de Educación Católica en la ciudad de La Plata**

Se encuentran presentes la Prof. Marcela CABADAS, Directora de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires; el Sr. Emilio CASSOU, Director Provincial de Gestión de Recursos Humanos; la Sra. Mercedes LANGONE, Directora de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada; la Sra. Miriam LIZAU, Jefa del Departamento de Liquidación y Fiscalización de Aportes de la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada; la Cdora. María Virginia FABBRACCI, Asesora de la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada; el Sr. Néstor CARRIL, Director de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo (CLyMAT); el Dr. José VIESA, Jefe de Departamento de Licencias Médicas de la CLyMAT; la Sra. María Constanza WARD, jefe de ART de la CLyMAT; el Sr. Nicolás SALERNO, Subdirector de Jubilaciones de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones; por la Asociación Civil de Institutos de Enseñanza Privada de Buenos Aires (ACIDEPBA), el Sr. Miguel VARGAS y el Prof. Néstor BARALLOBRES; por la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEPRA), el Lic. Perpetuo LENTIJO y el Dr. Carlos CAMAROTTI; por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (AIEPBA), el Dr. Flavio PINTO y la Dra. Marina BERMÚDEZ; por la Asociación de Institutos Educativos Privados Especiales Argentinos (AIEPESA), el Sr. Pablo MIRANDA y el Prof. Carlos MUÑOZ; por el Consejo de Educación Católica (CEC), la Prof. María Cristina GALLARRETA y la Dra. María Alicia FUEYO; por el Consejo de Educación Cristiana Evangélica (CECE), el Prof. Daniel OCHOA; por Espacio de Gestión Educativa (EGE), el Dr. Carlos ANDRADE y el Dr. Juan Carlos BEITÍA; por Establecimientos Privados Educativos Asociados (EPEA), la Dra. Marta CORDO; por la Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires (FECEABA), el Sr. Juan GIMÉNEZ; y por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), la Prof. Karina MANEIRO y la Prof. Karina FIGUEIRAS.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Encuadre de licencias por parte de CLyMAT.
2. Movimientos de reactivación docente con altas de ART, tareas pasivas y otras en períodos de receso. Necesidad de reconsiderar criterio por perjuicio a establecimientos que pierden aporte estatal hasta marzo siguiente.
3. Situación de docentes jubilados que retornan a la actividad en cargos con aporte estatal.
4. Suspensión transitoria de aporte: restitución de la posibilidad de trámite.
5. Régimen de incompatibilidades: definiciones sobre restitución del criterio estatutario. Comunicación a los establecimientos.
6. Rendición de mecanizadas. Previsiones.
7. Falta Resolución que oficialice aumento de aranceles y necesidad de incorporar los valores de diciembre por el impacto en matrícula 2023.

8. Jubilaciones, continúan retrasos. Iba a estar solucionado para junio.
9. Docentes recibidos sin su certificado analítico o título por importantes atrasos en la entrega de los mismos. Posibilidad de colocarlos como titulares en los cargos.
10. Previsiones sobre atención presencial en nivel central y dependencias regionales de DIEGEP.
11. Envío de actas firmadas anteriores.
12. Comisión revisión y actualización de normativa: fecha y lugar de primera convocatoria.

La Directora Cabadas da inicio formal a la sesión. Saluda y presenta a las autoridades de la Dirección de Liquidaciones, quienes –a su vez- se presentan. Luego, procede a detallar el Orden del Día, para dar comienzo al tratamiento de los temas incorporados.

ADEEPRA agradece la decisión de enviar citaciones para juntas médicas a las asociaciones, lo que significó agilizar el trámite ya que cada asociación reenvía la mencionada citación directamente a los afiliados. Consulta sobre la actuación de los psicólogos, en los términos de la Ley 10.306 de ejercicio profesional de esos profesionales, y agrega que determinados dictámenes deben llevar la firma de psiquiatras y la norma da la posibilidad de que también puedan firmar los psicólogos, de incluirlos cuando los dictámenes son fundamentados. El Director Provincial Cassou dice que verá el texto de la citada ley y afirma que la situación se da porque los psicólogos no pueden medicar; que, no obstante, se analizará el texto aludido. ADEEPRA entrega texto de la norma.

ACIDEPBA también celebra el tema de juntas médicas y hace referencia al encuadre de las licencias; pregunta por encuadre para casos de docentes que, desempeñándose simultáneamente en ambas gestiones, presentan certificados para licencias de 30 días, que se encuadran como licencias extraordinarias, se confecciona el movimiento y luego es rechazado por considerarse la licencia como ordinaria.

La Jefa del Departamento Lizaur aclara que esta situación ya se conversó con la Dirección de Calidad Laboral, que ha enviado un listado de diagnósticos para que los liquidadores puedan reconocer como extraordinaria, en los casos que para el orden estatal es una licencia ordinaria (por la situación de revista del docente).

Tras esta participación, se inicia un intercambio, con preguntas, consultas y comentarios por parte de CEC, ACIDEPBA y AIEPBA, y respuestas y explicaciones, según las temáticas, de la Jefa de Departamento Lizaur, el Director Provincial Cassou.

La Directora Cabadas introduce tratamiento del Punto 2 del Orden del Día (Movimientos de reactivación docente con altas de ART, tareas pasivas y otras en períodos de receso. Necesidad de reconsiderar criterio por perjuicio a establecimientos que pierden aporte estatal hasta marzo siguiente). La Jefa de Departamento Lizaur expresa que el alta, a los efectos del aporte, es frente a alumnos; que se registra la situación que la ART lo otorga al 31 de diciembre; que se da en febrero o marzo, de acuerdo al nivel educativo. ADEEPRA señala que siempre fue así en DIEGEP pero que se trata de casos en los cuales el alta cae un 15 de enero, por ejemplo. Explicación por parte de la Directora Langone. ADEEPRA apunta que el fin de la licencia no depende de la voluntad del docente ni de las instituciones educativas, sino de terceros. CEC suma un comentario. La Jefa de Departamento Lizaur remarca que según lo determina la Disposición 1000, siempre el alta es frente a alumnos. Continúa el intercambio y la Directora Langone concluye que lo tratado se pondrá en consideración.

CEC agrega comentario y dice que la situación de incapacidad definitiva en el trabajo permite considerar que se terminó la relación laboral y se pasa a otro encuadre; que se da cuando hay finalización del trabajo y pase a jubilación del docente. Al respecto, la Asesora Fabbracci indica que al ser docentes que trabajan en ambas gestiones, la solicitud se realiza por el orden estatal, no teniendo la Dirección hasta el momento la información de cuando la junta médica determina la incapacidad. La Directora Langone expresa que se intentará lograr acuerdo entre los actores para buscar la forma de informar a los servicios educativos con aporte cuando se determine una incapacidad que avale jubilación de docentes que se desempeñen en ambas gestiones. Luego, continúa intercambio, añadiendo algunos puntos relacionados, con intervenciones de EGE, CEC, ACIDEPBA, ADEEPRA, Asesora Fabbracci y Directora Langone.

CEC puntualiza dificultad que tienen las instituciones educativas sin aporte estatal para solicitar junta médica oficial por discapacidad de un docente. EPEA agrega que se trata de una dificultad real. CEC consulta si a través de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones se puede tramitar junta médica para plantear ante Instituto de Previsión Social (IPS) que el docente efectivamente se pueda jubilar. EGE comenta un caso testigo. El Subdirector Salerno aclara que casos de discapacidades que llegan a la firma salen de un día para otro.

Continúa intercambio acerca de situaciones referidas a personal de las instituciones educativas de gestión privada no subvencionadas. La Asesora Fabbracci afirma que se debe incluir en el abordaje al IPS habida cuenta que la determinación de incapacidad de un docente la realiza ese organismo. Intervenciones de AIEPBA, EGE (menciona caso en el Colegio Ejército de los Andes), EPEA, AIEPBA (acota que en ocasiones las propias Jefaturas de Región no saben cómo proceder) y CEC. La Directora Langone manifiesta que se analizará el tema.

El Director Carril aclara que para que resulte efectiva la presentación referida a una discapacidad a junta médica es recomendable que sea realizada por un médico laboral o un médico legista.

CEC consulta por el significado de la sigla JIP relativa al encuadre de una licencia, cuando la misma aparece rechazada en junta médica en un movimiento. El Director Carril pide que le remitan caso para ver. Consulta de AIEPBA y el Director Carril solicita que se envíe la información en un único e-mail y no en varios, como suele llegar a la Dirección, a fin de facilitar respuesta.

La Directora Cabadas introduce tratamiento del Punto 3 del Orden del Día (Situación de docentes jubilados que retornan a la actividad en cargos con aporte estatal). ACIDEPBA afirma que fue una decisión de la gestión anterior sin normativa que avale. La Asesora Fabbracci remarca que, como se dijo en la sesión anterior de este Consejo Consultivo, al haber diferentes situaciones se solicitó la presentación de una nota general que será elevada para análisis del tema. La Jefa de Departamento Lizaur agrega que la gestión anterior planteó que no podía ser titular. Intervenciones de ADEEPRA, la Jefa de Departamento Lizaur, la Asesora Fabbracci, CEC, la Directora Cabadas, EPEA.

La Asesora Fabbracci pide nuevamente que las asociaciones presenten la nota general. CEC refiere que es importante que se definan los criterios, razón por la cual se elaborará y elevará la citada nota.

La Directora Cabadas agradece la participación al equipo de la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo, que se retira, e introduce tratamiento del Punto 4 del Orden del Día (Suspensión transitoria de aporte:

restitución de la posibilidad de trámite). Al respecto, ADEEPRA menciona casos de suspensión transitoria del aporte a instituciones educativas en caso de falta de matrícula y solicita ver la posibilidad de restitución del aporte. La Asesora Fabbracci explica que esas restituciones, al cambiar de ejercicio, requieren asignación de nueva partida de presupuesto, por lo que corresponde solicitarlas como nuevo aporte; que varios años atrás estas situaciones se otorgaban junto a los crecimientos vegetativos.

La Directora Cabadas, por su parte, detalla aquello que se solicita a las instituciones educativas cuando realizan pedidos de aporte y también da explicaciones sobre crecimiento vegetativo. Agrega que han salido resoluciones en las cuales se otorgan todos los cargos faltantes; que no se pueden generalizar los casos; que otra situación observada es que se piden cargos que corresponderían a la institución pero que no están ejecutados. Continúa el intercambio, con participaciones de CEC y EGE. La Directora Cabadas acota que los inspectores analizan la planta; que se pueden pedir todos los cargos; que están saliendo los equipos de Psicología, pero que primero el cargo se debe ejecutar para hacer la presentación.

FECEABA pregunta por equipos de Orientación Escolar, y se indica que se está reconociendo el aporte si se constituyen de acuerdo a la normativa vigente.

La Asesora Fabbracci hace mención a la Resolución 34 y recomienda que se debe analizar estratégicamente lo que establece la citada norma ante situaciones de crisis para evaluar una posible recategorización en menos del aporte estatal y reasignación a todos los cargos de planta; que se debe analizar con los números.

ACIDEPBA refiere al tema restitución del aporte y sostiene que la pandemia afectó a las instituciones educativas; que tal situación incidió en las matrículas, afectando a todos los niveles educativos, sobre todo el Nivel Inicial. La Asesora Fabbracci habla de la pérdida de matrícula y de la recuperación de la misma. ACIDEPBA apunta que se está observando que la recuperación de matrícula se dará en dos o tres años.

La Directora Cabadas introduce tratamiento del Punto 5 del Orden del Día (Régimen de incompatibilidades: definiciones sobre restitución del criterio estatutario. Comunicación a los establecimientos). La Directora Langone procede a dar lectura a la siguiente comunicación emitida desde la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, a su cargo:

*Atento a las inquietudes recibidas en Consejo Consultivo, y una vez realizadas las consultas correspondientes al Departamento de Liquidación y Fiscalización de Aportes y al sector de Informática de la DGCyE, se procede a dar las respuestas solicitadas:*

**\* INCOMPATIBILIDADES**

*Únicamente se encuentran vigentes en sistema Host para los docentes titulares de gestión privada, las incompatibilidades establecidas por el Estatuto Docente, además de las incompatibilidades horarias y/o por cuestiones de traslado.*

**\* LICENCIA POR SUPLENCIA EN CARGO EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO**

*A efectos de solicitar licencia en un cargo (horas o módulos) para cubrir una suplencia en el mismo servicio educativo en el que el docente se desempeña, se deberá modificar la secuencia que ya posee el docente, a efectos de no generar*

*En la educación se encuentra la semilla de la esperanza*

*Papa Francisco, Pacto educativo Global*

*presunta incompatibilidad establecida por Estatuto Docente (dado que en esos casos el sistema automáticamente bloquea la carga). Se presenta al área correspondiente según la licencia de que se trate con la documentación correspondiente:*

- la licencia del titular,
- la modificación en la secuencia de quien ejerce la suplencia (modifica categoría desde xx/xx/xx hasta xx/xx/xx por suplencia de DNI/sec),
- el reemplazo de dicha persona en su cargo de base.

Comentario de AIEPBA y los participantes expresan beneplácito por lo establecido en el contenido de la comunicación. La Jefa de Departamento Lizaur manifiesta que la situación volvió a como era antes. La Directora Cabadas señala que lo anterior fue una decisión de recorte presupuestario, que no tenía sustento.

La Directora Cabadas introduce tratamiento del Punto 6 del Orden del Día (Rendición de mecanizadas. Previsiones). La Directora Langone aclara que el tema está relacionado con el Punto 10 y la atención a público; que en breve se estará en condiciones de retomar la atención presencial en la oficina; que se comenzarán a recibir las mecanizadas; que se organizará por Región; que se probará de qué forma concurrirá el personal a la oficina, que puede ser en forma alternada algunos días; que se puede convocar por turnos a fin de no sobrecargar las oficinas de personal ni público.

La Directora Cabadas cuenta cómo es el retorno a la actividad en la DIEGEP. Dice que los trámites seguirán siendo en modo virtual; que se organizarán las entrevistas y reuniones con turnos anticipatorios, con el objetivo de optimizar el tiempo de trabajo y mejorar la atención; que en estos meses habrá un período de transición.

A su turno, CEC consulta si es posible que las instituciones educativas conozcan a sus propios liquidadores y hace aclaración sobre licencias de la comunicación leída anteriormente. La Jefa de Departamento Lizaur afirma que se refiere a un código de liquidación que internamente se conoce como interinato, que no es el interinato del orden estatal.

ACIDEPBA pregunta por mecanizadas: si será virtual el trabajo de ahora en más, cómo será; y apunta que las mecanizadas no se entregan desde 2019. La Directora Langone aclara sobre el tema. AIEPBA solicita que se aplique la política de despapelización que se viene sosteniendo en la Dirección General y que se pueda reemplazar la impresión y firma de mecanizadas por otro soporte; agrega que presentar mecanizadas desde mitad de 2019 a la ficha implicaría un trastorno para la Dirección y para las escuelas. En tanto ADEEPRA advierte que las mecanizadas están atadas a una política de la Auditoría General de la Provincia. La Directora Langone da explicaciones sobre el tema y sostiene que hay que ver cómo digitalizar el material; que se piensa en eso; que se debe migrar a un sistema que tenga validación a fin de garantizar que tenga el mismo valor que el papel. La Jefa de Departamento Lizaur acota que, como dijo la Directora Langone, se va a realizar una consulta con los organismos de control de la Provincia. Continúa el intercambio sobre mecanizadas.

La Directora Cabadas introduce tratamiento del Punto 7 del Orden del Día (Falta Resolución que oficialice aumento de aranceles y necesidad de incorporar los valores de diciembre por el impacto en matrícula 2023). La Asesora Fabbracci resalta que desde el día 13 de julio pasado está a la firma la mencionada resolución y agrega que están aprobados los incrementos de julio y septiembre y que las instituciones educativas hoy pueden cobrar anticipo de

matrícula. Da más explicaciones sobre el punto. Reitera que la resolución está con el proyecto y a la firma y que el proyecto mencionado incluye diciembre.

La Directora Cabadas introduce tratamiento del Punto 8 del Orden del Día (Jubilaciones, continúan retrasos. Iba a estar solucionado para junio). AIEPBA hace comentarios, dice que incorporó el tema para su tratamiento y explica por qué razón; pregunta cuándo se regularizará para que no haya demoras en jubilaciones. La Jefa de Departamento Lizaur da explicaciones. Se produce intercambio, con intervenciones de CEC, ACIDEPBA y EGE. Luego AIEPBA solicita que los movimientos por reclamo de antigüedad puedan ser acompañados con D20 firmada por el inspector, como se acostumbraba a realizar, y no sean acompañados con la certificación digital; explica que al haber demora de cuatro meses en la certificación digital, nunca se podría salvar la diferencia de antigüedad con el movimiento, porque siempre existirá esa diferencia de cuatro meses. La Directora Langone asiente y dice que realizará junto con la Jefa de Departamento Lizaur el comunicado que así lo avale; pero únicamente para los casos en que la antigüedad corresponda a la misma escuela que lo solicita, aclara la Asesora Fabbracci.

ADEEPRA pide por continuidad del grupo de trabajo que venía funcionando, el cual era útil para generar soluciones a los problemas planteados. El Subdirector Salerno informa que se analizan entre 6.000 y 8.000 certificaciones mensuales, de las cuales se aprobó más del 50 por ciento; que en muchos casos se trabaja dos o tres veces el mismo pedido; que se debe reducir el tiempo de trabajo para disminuir el tiempo de certificación; que la dependencia mantiene contacto permanente con el IPS, organismo con el cual se mantiene una mesa de trabajo que se reúne los días viernes; que va a plantear a la Directora Provincial Mastellone la continuidad del grupo de trabajo con las asociaciones.

Luego, intervenciones de AIEPESA y CEC. Por su parte, EPEA solicita organizar una reunión con autoridades del IPS y pide que también esté presente el Subdirector Salerno.

El Subdirector Salerno comenta que el margen de aprobación de las certificaciones al comienzo de la gestión era del 10 por ciento y que ahora ese margen subió al 55 por ciento. Continúa el intercambio, con participación de CEC y ACIDEPBA. El Subdirector Salerno remarca que la tramitación de certificaciones, desde 2019 al presente, se va optimizando con el correr del tiempo.

ADEEPRA reitera pedido de continuidad de funcionamiento del grupo de trabajo, dado que es una instancia útil para ir resolviendo distintos temas, y hace comentario sobre categorización de establecimientos. Se produce intercambio sobre este punto. Intervenciones de EPEA y CEC comenta que sigue la problemática de ruralidad; que cuesta incorporar la carga en SAD; que es un problema que se registra en distritos del interior bonaerense; pregunta si se puede advertir a IPS tener en cuenta este tema.

La Directora Cabadas hace comentario sobre desfavorabilidad y explica de qué manera se debe solicitar la misma sin que implique esto nueva erogación presupuestaria, aclaración que realiza la Asesora Fabbracci.

SADOP consulta por casos de docentes de gestión privada que no cobran desfavorabilidad mientras que sus pares de gestión estatal sí lo hacen, trabajando en instituciones educativas separadas por pocas cuadras de distancia una de la otra. La Directora Cabadas dice que se puede hacer la petición para análisis de tal situación por parte de la Subsecretaría de Planeamiento.

AIEPESA indica que en Educación Especial hay mucho personal con extensión horaria. EPEA agrega que sucede lo mismo en jardines maternos. La Directora Cabadas señala que se trata de jornada extendida y explica cómo se desarrolla en los jardines maternos. Continúa intercambio sobre el tema, con manifestaciones de CEC, la Directora Cabadas y EPEA.

La Directora Cabadas introduce tratamiento del Punto 9 del Orden del Día (Docentes recibidos sin su certificado analítico o título por importantes atrasos en la entrega de los mismos. Posibilidad de colocarlos como titulares en los cargos). Al respecto, ACIDEPBA puntualiza que se trata de docentes recibidos hace dos años y la institución en la que cursaron estudios no les entrega el título, con un considerable atraso. La Directora Cabadas menciona que lo que acredita la validez de una titulación es su título en mano.

ADEEPRA apunta que se debe difundir que hay personas que se recibirán en instituciones educativas que nunca fueron convalidadas. La Directora Cabadas remarca que se está desarrollando un trabajo minucioso en ese sentido.

La Directora Cabadas indica que el Punto 10 del Orden del Día (Previsiones sobre atención presencial en nivel central y dependencias regionales de DIEGEP) ya fue abordado e introduce tratamiento del Punto 11 del Orden del Día (Envío de actas firmadas anteriores). Se acuerda que en próximas sesiones de este Consejo Consultivo se irán firmando las actas correspondientes a reuniones anteriores, las cuales ya están aprobadas por las partes.

La Directora Cabadas introduce tratamiento del Punto 12 del Orden del Día (Comisión revisión y actualización de normativa: fecha y lugar de primera convocatoria). En esa línea, solicita que cada asociación designe a un representante para conformar la citada comisión y dos por parte de la entidad gremial. Añade que habrá representación de las Jefaturas de Región.

Luego, detalla las actividades con participación de la DIEGEP desarrolladas en los últimos días y las actividades a realizarse en las próximas semanas. Comenta que estuvo presente en una institución educativa de gestión privada de Berazategui, que recibió aporte estatal después de 28 años, que se encuentra ubicada en una zona desfavorable; que en la visita los alumnos y docentes compartieron los proyectos solidarios que llevan adelante.

Asimismo, cuenta que el jueves 4 de agosto se realizará el segundo encuentro con directores de escuelas de Educación Especial en Luján, organizado por la Dirección de Educación Especial, al cual fue invitada a participar la DIEGEP; que hay 90 directores convocados.

La Directora Cabadas comenta que se propondrá que durante el mes de septiembre se generen dentro de las instituciones educativas de Nivel Secundario jornadas de trabajo sobre la participación estudiantil.

También informa que comenzará la segunda ronda de adaptación de los diseños curriculares de Nivel Inicial, con participación de inspectores de gestión estatal y de gestión privada; que en septiembre también habrá un encuentro de inspectores de Nivel Primario de ambas gestiones; que continuarán desarrollándose encuentros zonales de DIEGEP, tal como viene sucediendo.

*En la educación se encuentra la semilla de la esperanza*

*Papa Francisco, Pacto educativo Global*

La Directora Cabadas propone que la reunión de comisión de revisión y actualización de normativa se lleve a cabo el próximo 22 de agosto, a las 10, en el salón de la sede del Consejo de Educación Católica, en el cual se desarrolla esta sesión del Consejo Consultivo. Acuerdo general sobre el punto.

EPEA hace comentario sobre los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) en Nivel Secundario, tema abordado en la sesión de este Consejo Consultivo que contó con la participación del equipo de conducción de la Dirección Provincial de Educación Secundaria; refiere que el Director Provincial señaló que era probable que los mismos no existieran y se incluyeran en el Régimen Académico. La Directora Cabadas aclara que el planteo fue incorporar el concepto y significado del AIC dentro del Régimen Académico del nivel, pero que cada comunidad educativa tendrá su AIC.

EPEA señala que las instituciones educativas tienen el compromiso de comunicar el reglamento institucional y el AIC a las familias en el momento de la inscripción de sus hijos; manifiesta inquietud ante la posible derogación de la Resolución 1709. La Directora Cabadas afirma que se está en un proceso de construcción de la norma, que llevará tiempo; que cuando haya nueva normativa, estará vigente a partir de esa fecha.

Las partes acuerdan que la próxima sesión de este Consejo Consultivo se llevará a cabo el miércoles 7 de septiembre, a las 10, en el salón de la sede del Consejo de Educación Católica, en la ciudad de La Plata.

Siendo las 12:25 se da por finalizada la sesión.